

INFORME SECRETARIAL :18 DE MAYO/2023

. A la fecha, LA EPS SURA no ha dado respuesta al oficio No.941 del 13 de marzo/2023.

SANDRA MILENA GUITIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-40-03-003-2023-00161-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, dentro de este proceso ejecutivo seguido por Vanessa Giraldo Anacona, en contra de Adriana Eugenia Tabares Marin, OFICIAR a la EPS SURA, con el fin de que informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, y la cual le fuera solicitada mediante oficio.941 de marzo/2023, donde se enviará el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 Del 19/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60cb4d004a28676dfba9b4092ee4ac31343280e123e5d69a7930939370e08e91**

Documento generado en 18/05/2023 02:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>